

COMUNICADO N° 07

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El Honorable Consejo Académico, en sesión 20 – extraordinaria - del 25 de septiembre de 2015, se permite comunicar a la Comunidad Académica y en General, respecto a la información sobre la investigación y proceso judicial contra unos estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia:

1.- Que se velará porque se garanticen principios constitucionales y fundamentales, como el Debido Proceso, Dignidad Humana, Legalidad Procesal y Presunción de Inocencia.

2.- Que como Institución, se oficiará a las entidades correspondientes, como Defensoría del Pueblo, para que acompañen como apoderados a los estudiantes vinculados en el proceso, si así lo desean, ya que esa es una facultad personal, y pueden conferir poder a un apoderado de confianza; y a la Procuraduría General de la Nación – Regional Boyacá y a la Personería Municipal de Tunja, para que se garantice el debido proceso, y se preste la vigilancia administrativa correspondiente en el proceso judicial, toda vez que la Universidad no tiene competencia para asumir la defensa técnica.

3.- Que se invita a la comunidad en general a actuar con respeto, objetividad y precisión frente la información expuesta sobre este hecho, buscando garantizar el buen nombre de los estudiantes que se encuentran en esta situación, especialmente con el propósito de que se garantice el Debido Proceso y no exista estigmatización ni a los estudiantes, ni a la institución.

4.- Que la única autoridad competente para informar la situación actual de los estudiantes es la Administración de Justicia, razón por la que es preciso que exista el acompañamiento de las entidades correspondientes a los estudiantes vinculados en el proceso judicial, y se les garantice la defensa de sus derechos.

5.- Respecto al comunicado emitido en Asamblea Estudiantil, a la comunidad universitaria a la opinión pública en general, de fecha 24 de septiembre de 2015, el Honorable Consejo Académico se permite manifestar:

5.1.- Ninguno de los estudiantes referidos en el comunicado ha perdido tal calidad en la Universidad.

5.2.- No se aceptan las afirmaciones subjetivas realizadas contra la administración, dado que existe total compromiso institucional de solicitar a las autoridades y entidades pertinentes y competentes para que se realice acompañamiento judicial, se garantice el Debido Proceso y la Presunción de Inocencia. Así mismo, es pertinente aclarar que la Universidad no tiene la competencia de representar judicialmente a ninguna persona, sea estudiante, docente o trabajador.

